



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 04.2019, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO.

1

En Santo Domingo-Caudilla, a doce de junio de dos mil diecinueve, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES:** D.^a Silvia del Olmo Silvestre (Grupo P.S.O.E).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Antonio Calvo Cruza (Grupo P.S.O.E).
- D. Roberto Jesús Corral del Olmo (Grupo P.P.).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E).

No asisten D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E), D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.), D.^a María del Rosario López González (Grupo P.P.), D.^a María Yésica López Pérez (Grupo P.S.O.E) y D. Jaime Santiago López (Grupo Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla).

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D.^a Silvia del Olmo Silvestre, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS NÚMEROS 01.2019, DE 26 DE MARZO, 02.2019, DE 2 DE ABRIL, Y 03.2019, DE 30 DE ABRIL.

Toma la palabra **el Sr. Secretario**, por indicación de la Alcaldía en funciones, explicando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se someten a aprobación los borradores de las actas de las sesiones indicadas.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a los borradores de actas n.ºs 01.2019, 02.2019 y 03.2019 de las sesiones anteriores celebradas los días veintiséis de marzo, así como dos y treinta de abril de 2019, respectivamente, que han sido distribuidas a los presentes.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Por **el Sr. Secretario** se indica que en el borrador de acta n.º 01.2009, punto tercero, página 5, donde dice "Votos en contra: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.P." debe decir "Abstenciones: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.P.", y donde dice "Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal del Grupo Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla." debe decir "Votos en contra: Uno (1), correspondiente al concejal del Grupo Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla.".

Tras ello, estando presentes cuatro (4) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo aprobadas las actas referenciadas **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación con la indicación de la Secretaría antes recogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen